

Ayuda estatal para viticultores, fruticultores y productores de hortalizas en septiembre

Автор(и): Растителна защита
Дата: 13.09.2022 Брой: 9/2022



Del 1 al 16 de septiembre los agricultores podrán solicitar la ayuda estatal "Ayuda para apoyar la liquidez de los productores agrícolas para superar el impacto económico negativo de la agresión rusa contra Ucrania" para 2022. El apoyo financiero total asciende a 426 millones de BGN para todos los sectores y se pagará antes del 28 de septiembre de 2022.

Ayuda de emergencia de la UE para el sector de "Frutas y Hortalizas"

El presupuesto en el sector de la producción vegetal asciende a 222.000.000 BGN y está asignado para las siguientes frutas y hortalizas (de invernadero y al aire libre):

manzanas, peras, albaricoques (zarzali, melocotones), nectarinas, cerezas dulces, cerezas ácidas, fresas de campo, frambuesas de campo, ciruelas, uvas de mesa, tomates de campo, pepinos de campo, pepinillos, berenjenas, pimientos de campo, tomates de invernadero, pepinos de invernadero, pimientos de invernadero, fresas de invernadero, frambuesas de invernadero, patatas, cebollas, ajo, zanahorias, col, sandías y melones, rosa aceitera, arroz, viñedos para vino, frutos secos (nueces, almendras y avellanas), lechuga y ensalada, quimbombó, calabacín y tabaco.

La intensidad máxima de la ayuda es de hasta 62.000 EUR (121.261 BGN) por empresa cuya actividad se encuentre en el sector de la producción agrícola primaria.

Para determinar el importe de la ayuda, se ha tenido en cuenta parte de los costes relacionados con la producción de productos agrícolas primarios. La ayuda se calcula sobre la base de tasas específicas por medida y tipo de cultivo y cubre parte del aumento total de los costes de producción de los agricultores.

La ayuda para frutas y hortalizas, viñedos para vino, rosa aceitera, arroz, frutos secos (nueces, almendras y avellanas), lechuga, ensalada, quimbombó, calabacín y tabaco es la siguiente:

- manzanas, peras, albaricoques/zarzali, melocotones/nectarinas, cerezas dulces/cerezas ácidas, fresas, frambuesas – 2.779 BGN/ha;
- ciruelas y uvas de mesa – 2.779 BGN/ha;
- tomates de campo, pepinos de campo, pepinillos, berenjenas – 2.880 BGN/ha;
- pimientos de campo – 3.673 BGN/ha;
- tomates de invernadero, pimientos de invernadero, pepinos de invernadero:
 - para tomates de invernadero, pimientos de invernadero, pepinos de invernadero cultivados en invernaderos con calefacción – 68.060 BGN/ha;
 - para tomates de invernadero, pimientos de invernadero, pepinos de invernadero cultivados en invernaderos sin calefacción – 5.538 BGN/ha;

- fresas de invernadero, frambuesas de invernadero – 19.330 BGN/ha
- patatas, cebollas, ajo – 2.781 BGN/ha;
- zanahorias, col, sandías y melones – 2.511 BGN/ha;
- uvas para vino – 449 BGN/ha;
- rosa aceitera – 1.557 BGN/ha;
- arroz – 449 BGN/ha;
- frutos secos (nueces, almendras y avellanas) – 449 BGN/ha;
- lechuga y ensalada – 1.630 BGN/ha;
- quimbombó – 2.242 BGN/ha;
- calabacín – 1.758 BGN/ha;
- tabaco – 1.118 BGN/ha.

Segunda convocatoria de la medida "Inversiones en empresas" del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola

Del 12 al 20 de septiembre de 2022 se abrirá una segunda convocatoria para la concesión de ayuda financiera en el marco de la medida "Inversiones en empresas" del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola (PNASV).

La medida "Inversiones en empresas" pasó a formar parte del Programa Nacional del Sector Vitivinícola en 2019, cuando se lanzó la primera convocatoria, y ahora se abrirá por sexta vez. El Fondo Estatal "Agricultura" trabajará con plazos reducidos para completar el procesamiento de los proyectos antes del 31.12.2022.

Las actividades elegibles para financiación en el marco de la medida son la compra de nueva maquinaria y equipos relacionados con el proceso de producción y almacenamiento de vino, así como obras de construcción e instalación para la construcción, superestructura, ampliación y/o reconstrucción de edificios destinados a la producción y almacenamiento de vino, control de calidad de los vinos producidos, etc.

El valor máximo de un solo proyecto no podrá exceder los 800.000 EUR, y el importe máximo de los costes elegibles totales para todo el período del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023 para un solo solicitante es de 2.000.000 EUR.

Medida de información en el sector vitivinícola

Del 26 al 28 de septiembre de 2022, inclusive, se aceptarán solicitudes en el marco de la medida "Información en los Estados miembros" del Programa Nacional de Apoyo en el Sector Vitivinícola 2019-2023. La medida se implementa por segunda vez desde su introducción en el programa nacional. El presupuesto previsto para 2023 supera el millón de BGN, incluida la cofinanciación europea y nacional.

La medida se implementa para informar a los consumidores sobre el consumo responsable de vino y el riesgo asociado con el consumo nocivo de alcohol y/o sobre el régimen de la Unión Europea para las DOP e IGP en lo que respecta a la calidad específica, la reputación u otras características del vino atribuibles a su entorno geográfico específico o a su origen.

Las actividades elegibles para financiación están relacionadas con la realización de campañas informativas en los medios de comunicación, la preparación de materiales informativos como folletos, hojas informativas, volantes, carteles, vallas publicitarias, etc., la creación de un sitio web, la participación en eventos, exposiciones, ferias, festivales y conferencias.

Pueden solicitar apoyo las organizaciones de productores reconocidas de productos del sector vitivinícola, las asociaciones de organizaciones de productores de productos del sector vitivinícola, las organizaciones interprofesionales según la Ley del Vino y las Bebidas Espirituosas, las organizaciones profesionales que trabajan principalmente en el sector vitivinícola con no menos de dos años de historia desde la fecha de registro inicial, así como las organizaciones de derecho público, cuando no sean las únicas beneficiarias de la ayuda.

El valor máximo elegible de un solo proyecto en el marco de la medida dentro de la convocatoria actual es de 200.000 BGN, valor que incluye la cofinanciación europea y nacional y la contribución propia del solicitante.

Una condición importante para solicitar esta medida es que si los solicitantes eligen realizar actividades relacionadas con vinos sin IGP y DOP, solo tendrán derecho a financiación de la Unión Europea de hasta el 50% del valor de sus proyectos de información. Si los solicitantes eligen actividades solo para vinos con DOP o IGP, podrán recibir hasta un 50% de financiación europea y hasta un 30% de cofinanciación nacional.